

Universidad del Mar



REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO

En la Agencia Municipal de Puerto Angel Oaxaca, en las instalaciones de la Universidad del Mar siendo las doce horas del día cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, previa convocatoria con fecha del día tres del mismo mes y año, se reunieron en la sala de seminarios de la Universidad del Mar los CC. Dr. Modesto Seara Vázquez, Rector y Presidente del H. Consejo Académico; Lic. Martha Isabel Pérez Hernández, Vice-Rectora Administrativa y Secretaria del Consejo; Dr. Rubén Ricárdez Carrión, Vice-Rector Académico; Dr. Ricardo Klimek Gamas, Jefe de la División de Estudios de Posgrado; I.B.Q. Amado Jorge Shain Mercado, Director del Instituto de Industrias; Biól. Mario Enrique Fuente Carrasco, Jefe de la carrera de Biología Marina; Lic. María Verence Mondragón Alarcón, Jefe de la carrera de Administración Turística; M. en C. Gabriel Aguirre Guzmán, Jefe de la carrera de Ingeniería en Acuicultura; Ing. Francisco Melesio Monroy, Profesor-Investigador; Dr. Héctor Santiago Vélez Muñoz Profesor-Investigador. No asistió el Dr. Raúl Rodarte García, Director del Instituto de Ecología, quien se encontraba realizando comisión académica fuera de la universidad. Estuvo presente el C.P. Javier José Ruiz Santiago en su carácter de Delegado Contralor, adscrito a la UMAR y el C.P. Francisco Franco Ziga, Director de Contabilidad Gubernamental en calidad de representante de la Secretaría de Finanzas a invitación expresa del Presidente del Consejo. Acto seguido la Secretaria del Consejo dio lectura al orden del día para esta sesión ordinaria.....

ORDEN DEL DÍA.- (uno) Lista de presentes y verificación de quórum legal; (dos) Revisión y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del 2 de julio de 1997; (tres) Informe del Rector; (cuatro) Aprobación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Marítimas; (cinco) Propuesta para la integración de los jurados de los concursos de oposición para ocupar dos plazas vacantes de Profesor-Investigador Asociado "B" de tiempo completo, en el área de administración turística y aprobación por parte del H. Consejo Académico;(seis) Determinación del H. Consejo Académico sobre la propuesta de la Comisión de Becas para el otorgamiento de becas alimentarias a los estudiantes del propedéutico de la licenciatura;(siete) Determinación del H. Consejo Académico sobre la propuesta de Bases y Criterios para el otorgamiento al personal del quinquenio por antigüedad; (ocho) Determinación del H. Consejo Académico sobre la Propuesta de Ajustes y Reclasificaciones contables al 31 de marzo del año en curso, derivada de las acciones para la depuración del Inventario General de la Universidad; (nueve) Propuesta de cancelación de deudores diversos provenientes de ejercicios anteriores, de acuerdo con los resultados de las auditorías externas 1994 y 1995 practicadas a los estados financieros de la Universidad del Mar y resolución del H. Consejo Académico sobre este particular; (diez) Reestructuración de la Comisión de Compras conforme a la normatividad federal en la materia; (once) Propuesta de modificación del Reglamento del Fondo de Ahorro de los Trabajadores de la Universidad del Mar; (doce) Informe sobre la actualización de viáticos aprobada a partir del 15 de agosto por parte del Gobierno Estatal; (trece) Asuntos Generales.....

En el punto número uno del orden del día -Lista de presentes y verificación de quórum legal- se procedió a pasar lista de asistencia a los consejeros presentes y habiendo constatado quórum legal, se dio inicio a la sesión de trabajo

En el punto número dos del orden del día -Revisión y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del 2 de julio de 1997- la Secretaria del Consejo solicitó a los presentes manifestasen sus observaciones sobre el contenido de la misma y al no haber intervenciones de esta naturaleza, los consejeros procedieron a su aprobación por lo que pasó a firma.....

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin]

70

Universidad del Mar



En el punto número tres del orden del día -Informe del Rector- el Dr. Seara Vázquez en uso de la palabra propuso que debido a lo extenso del orden del día para esta sesión del Consejo, se dejara para otra sesión lo relativo a este punto, lo que fue aprobado por el resto de los presentes.....

En el punto número cuatro -Aprobación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Marítimas- el Dr. Seara Vázquez expuso ante los presentes que debido a la importancia que representa el impulso a la administración de las empresas marítimas y de los puertos en el país, y considerando que a partir de la privatización de los puertos se generará una demanda de profesionistas requeridos por este sector, se ha considerado relevante desde el punto de vista académico y social la apertura de la Lic. en Ciencias Marítimas. Señaló que la industria del transporte marítimo se ha acercado a la universidad en aras de establecer relaciones de colaboración e indicó que con esta finalidad se cuenta con un convenio con la empresa Transportación Marítima Mexicana (TMM). Informó que se desarrollaron reuniones de trabajo con especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y de otras dependencias del sector público relacionadas con el sector, con cuya participación se integró el plan de estudios de esta licenciatura, el cual con una perspectiva multidisciplinaria comprende contenidos desde el punto de vista económico, jurídico, administrativo, naval y oceanográfico con la finalidad de que el profesionista comprenda de manera integral la problemática de la administración de los puertos y el transporte marítimo; añadió que por esta misma razón el plan de estudios incluye diversas prácticas de campo. El Biól. Fuente Carrasco solicitó la palabra para señalar que en el documento que se presenta falta especificar los valores crediticios por materia y el total del plan de estudios, la seriación entre materias, así como el programa de prácticas de campo; para finalizar su intervención preguntó si se podrán incorporar materias optativas en el plan de estudios. El Dr. Seara Vázquez al respecto contestó afirmativamente y señaló que las materias optativas son muy importantes, al mismo tiempo comentó que en caso de que el H. Consejo Académico apruebe el plan de estudios que se presenta a su consideración, un grupo de trabajo revisará el mismo para precisar los créditos por materia y se incluyan las materias optativas. Con respecto a las materias propuestas en el plan de estudios, el Dr. Klimek Gamas opinó que en el tercer semestre en lugar de Oceanografía Física se incorpore la materia de Oceanografía General, y propuso que se invierta la secuencia de las materias de Meteorología y Navegación, de tal forma que la primera que está planteada en el décimo semestre pase al noveno y la segunda pase del noveno al décimo semestre, ya que el contenido de la primera es indispensable para la comprensión de la segunda; asimismo indicó que en el séptimo semestre la materia de Ecología I: aspectos biológico, físico y químico, debiera ser Ecología I: Marina Costera, ya que la primera remite a conocimientos más especializados, en tanto que la segunda, con un enfoque más general, le brindaría los elementos esenciales al profesionista de esta licenciatura. El Dr. Seara Vázquez solicitó a los presentes manifestasen sus opiniones con respecto a los cambios propuestos y, al no haber objeciones se procedió a su aprobación. El M. en C. Aguirre Guzmán tomo la palabra para preguntar si no debiera plantearse en el plan de estudios la materia de Derecho Marítimo, en lugar de Derecho Mercantil, a lo que el Dr. Seara Vázquez indicó que son dos campos de conocimiento totalmente diferentes, ya que el Derecho del Mar está referido a las normas y los acuerdos internacionales sobre el patrimonio y la conservación del mar y sus recursos, en tanto que el derecho mercantil se refiere a las relaciones comerciales entre personas y organismos en los ámbitos nacional e internacional y para los fines de la formación de este tipo de profesionista ambas materias son indispensables. El M. en C. Aguirre Guzmán comentó que el idioma inglés se imparte del primero al sexto semestre y preguntó si sería conveniente acentuar el aprendizaje del inglés, debido a que este tipo de profesionistas tendrá contacto con extranjeros. Al respecto el Dr. Seara Vázquez indicó que se está retomando la relación con el Consejo Británico, a fin de que se incorporen programas de autoacceso y se amplíen los horarios del Laboratorio de

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'G. Seara Vázquez', 'Dr. Klimek Gamas', and 'M. en C. Aguirre Guzmán']

[Handwritten signature at the bottom center]



Idiomas para facilitar las acciones de reforzamiento del aprendizaje del inglés. El M. en C. Aguirre Guzmán preguntó si no sería conveniente que en lugar de la materia de administración de puertos, se manejara en el plan de estudios la materia de administración general, a lo que el Dr. Seara Vázquez señaló que este cambio no es procedente ya que las bases de la administración que se ofrece en el plan de estudios son específicamente las que requerirá el profesionalista de este perfil, cuya formación interdisciplinaria le proporciona las bases para que de manera integral aborde su campo de conocimiento; agregó que es una carrera bastante ambiciosa y por lo mismo las bases disciplinarias son amplias y de diversas áreas, por lo que a través de las materias optativas es posible fortalecer la formación práctica en lo que se refiere a la administración de puertos. Indicó que por medio de INTERNET se consultaron otros planes de estudio de otras universidades donde se ofrecen carreras parecidas, aunque no iguales a la licenciatura que se ofrecerá en la Universidad del Mar. Comentó que México es un país marítimo por su geografía, no obstante, no existe una industria especializada para el impulso de este sector por lo que hay que empezar a romper este círculo por algún lado. El Dr. Klimek Gamas opinó que lo que se tiene que hacer es desarrollar los programas de estudio. Acto seguido el Dr. Seara Vázquez propuso a los miembros del Consejo procedieran a tomar una determinación y al no haber objeciones se aprobó por unanimidad el plan de estudios de la licenciatura de la carrera de Ciencias Marítimas.....

En el punto número cinco del orden del día -Propuesta para la integración de los jurados de los concursos de oposición para ocupar dos plazas vacantes de Profesor-Investigador Asociado "B" de tiempo completo, en el área de administración turística y aprobación por parte del H. Consejo Académico- el Dr. Ricárdez Carrión presentó la propuesta para integrar el jurado para calificar el concurso de oposición abierto para ocupar una plaza de Profesor-Investigador Asociado "B" en el área de Alimentos y Bebidas, misma que incluye al Lic. Raúl García Franco como Presidente y a la Lic. María Verenice Mondragón Alarcón como Secretaria. Aclaró que en el caso del vocal se está invitando a un especialista externo, a un cheff internacional de la Universidad Anáhuac, por lo que la fecha para realizar el examen está sujeta a la confirmación por parte del especialista. En seguida el Dr. Seara Vázquez solicitó a los presentes manifestasen sus opiniones u objeciones si las hubiera y al no haber intervenciones de este tipo, procedieron a aprobar la integración de dicho jurado. En seguida el Dr. Ricárdez Carrión tomo la palabra para exponer que para el concurso de oposición abierta para una plaza de Profesor-Investigador Asociado "A" en el área de Administración, programado para el día veintiséis de septiembre del año en curso, se propone el jurado integrado por el Lic. Carlos Flores Estrada como Presidente, el Lic. Raúl García Franco como Vocal y el Lic. Anastacio Rodríguez León como Secretario. El Dr. Seara Vázquez solicitó a los presentes manifestasen sus opiniones u objeciones si las hubiera y al no haber intervenciones en este sentido se procedió a su aprobación.....

En el punto número seis del orden del día -Determinación del H. Consejo Académico sobre la propuesta de la Comisión de Becas para el otorgamiento de becas alimentarias a los estudiantes del propedéutico de la licenciatura- el Dr. Ricárdez Carrión informó que por acuerdo de la Comisión de Becas tomado el día veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, según constancia firmada por sus integrantes, emite la recomendación de otorgar becas-alimentarias durante el período que comprende del veinticinco de agosto al veintiséis de septiembre del año en curso, a los estudiantes del curso propedéutico a la licenciatura que se especifican a continuación: Omar Vázquez Ballan (101-A); Wilberth Elorza Castillo (102-B); María Isabel Gallardo Berumen (102-A); Placida García García (101-B); Armando Guandulain Figueroa (101-B); Griselda Luján Ramírez (101-A); Moisés Navarro Pineda (102-B); Julio Cesar Rosado López (101-A); Dalia Santana Vicente (101-B); Roberto Velasco Herrera (101-A) y Víctor Velasco López (102-A). El Dr. Seara Vázquez preguntó en qué se baso la selección de los estudiantes



propuestos para recibir este apoyo, a lo que el Biól. Fuente Carrasco contestó que la comisión analizó la situación económica de los estudiantes, los resultados obtenidos en el examen de admisión al propedéutico, así como la actitud de interés de los estudiantes. Asimismo informó que con la finalidad de que no se perdiera el beneficio de las becas alimentarias a las que se obliga el concesionario de la cafetería, se acordó con la Vice-Rectoría Administrativa que a reserva de que el Consejo aprobara la recomendación de la Comisión de Becas, se otorgaran desde el día veintiséis de agosto las becas-alimentarias a los estudiantes recomendados por la comisión. Acto seguido el Dr. Seara Vázquez solicitó a los miembros del Consejo manifestasen sus opiniones con respecto a la recomendación de la comisión y al no haber posturas en contra, los miembros del Consejo procedieron a su aprobación. El Biól. Fuente Carrasco solicitó a los presentes se aprobara la asignación de las becas alimentarias correspondientes al semestre 98-1 a partir del seis de octubre del presente año a fin de evitar que se pierdan las diez becas a cargo de la concesión de la cafetería, sin detrimento de que la propuesta sea aprobada en su momento por este órgano colegiado de gobierno, lo que fue aprobado por unanimidad.....

En el punto número siete del orden del día -Determinación del H. Consejo Académico sobre la propuesta de Bases y Criterios para el otorgamiento al personal del quinquenio por antigüedad- el Dr. Seara Vázquez informó a los presentes que de acuerdo con la política institucional que hasta ahora ha seguido la Universidad del Mar, de normar las prestaciones al personal conforme a los pautas de la Universidad Nacional Autónoma de México y en la medida que lo permite su propia situación financiera, se presenta a consideración de los miembros del Consejo la propuesta para el otorgamiento del quinquenio por antigüedad, por lo que solicitó a la Lic. Pérez Hernández presentar dicha propuesta. La Lic. Pérez Hernández manifestó a los presentes que de acuerdo con lo que establece el Contrato Colectivo de Trabajo de la Universidad Nacional Autónoma de México se propone a los miembros de este H. Consejo Académico el siguiente acuerdo. Primero: Crear como estímulo a la permanencia de todos los trabajadores de la Universidad del Mar, la prestación adicional al salario, por compensación de antigüedad denominado "Quinquenio". Segundo: El "Quinquenio" se otorgará a todos los trabajadores de la Universidad del Mar, tanto Académicos como Administrativos. Tercero: Para los efectos del presente Acuerdo, se entiende como Trabajador Académico a todos aquellos a los que se refiere el artículo 2° del Reglamento Académico de la Universidad del Mar vigente y que por lo tanto desempeñan funciones de impartir educación bajo el principio de libertad de cátedra y de investigación, organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de los temas y problemas de interés de la región costa, Istmo, del Estado de Oaxaca y de México. Son Trabajadores Administrativos aquellos comprendidos como: a) Trabajadores de confianza y b) Trabajadores de base, entendiéndose por a) Trabajador de confianza a todos aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización de carácter general, así como los relacionados con trabajos personales o confidenciales de las autoridades y funcionarios universitarios y de sus representantes; Trabajadores de Base son todos aquellos que ocupan definitivamente una plaza tabulada conforme a las normas del contrato suscrito con la Universidad del Mar. Cuarto: El salario tabular de los trabajadores se incrementará en una compensación por antigüedad por cada año de servicio cumplido de la siguiente manera: Entre el quinto y el vigésimo año de servicio para los Trabajadores Académicos el 2% (Dos por ciento), a partir del vigésimo primero 2.5% (Dos punto cinco por ciento), y para los Trabajadores Administrativos del 1.5% (Uno punto cinco por ciento) y a partir del vigésimo primero 2% (Dos por ciento). El pago de esta prestación será automático para todos los trabajadores que cumplan los cinco años de servicio de manera ininterrumpida, se otorgará de manera mensual mediante dos exhibiciones quincenales, que aparecerán en el recibo correspondiente con el concepto de "Quinquenio". Quinto: En los términos de la Ley de Impuestos sobre la Renta y su Reglamento, el "Quinquenio" será gravable del salario que percibe el trabajador que

Universidad del Mar



recibirá dicha compensación. El Dr. Seara Vázquez solicitó a los presentes expresar sus dudas y opiniones con respecto a esta propuesta si las hubiera, por lo que el C.P. Franco Ziga solicitó la palabra para preguntar si los porcentajes propuestos para el pago de esta prestación son compuestos, ya que de ser el caso las percepciones se incrementarían substancialmente año con año, a lo que la Lic. Pérez Hernández indicó que no se trata de un porcentaje compuesto, ya que esta es una prestación adicional al sueldo, por lo que la base para la aplicación del porcentaje es el sueldo tabular que esté vigente anualmente. Al respecto el Dr. Seara Vázquez comentó que efectivamente da la impresión que se trata de un porcentaje compuesto y propuso que con la finalidad de que no se produzca confusión alguna se elaboren dos tablas, una para el personal académico y otra para el personal administrativo, con los porcentajes de incremento anual a partir del quinto año y subsecuentes en las que se refleje claramente que la base para la aplicación del porcentaje por concepto del quinquenio es exclusivamente el sueldo tabular; agregó que dichas tablas deberán de aparecer anexas al acuerdo que se propone a los miembros de este Consejo, en caso de que el mismo sea objeto de aprobación por parte de este órgano de gobierno, por lo que solicitó que se procediera a tomar una determinación al respecto y al no haber intervenciones en contra, los consejeros aprobaron por unanimidad el mencionado acuerdo, mismo que pasará a firma en los términos planteados para su publicación en los tableros informativos de la universidad.....

En el punto número ocho del orden del día -Determinación del H. Consejo Académico sobre la Propuesta de Ajustes y Reclasificaciones contables al 31 de marzo del año en curso, derivada de las acciones para la depuración del Inventario General de la Universidad- la Lic. Pérez Hernández informó a los consejeros que con la finalidad de continuar con las acciones de depuración del inventario general del activo fijo propiedad de la universidad, se pone a consideración de los miembros del H. Consejo Académico la segunda propuesta de depuración al treinta y uno de marzo del año en curso, misma que retoma los aspectos pendientes de la primera propuesta presentada y aprobada por este órgano colegiado de gobierno en sesión extraordinaria del doce de febrero de mil novecientos noventa y siete, además de que comprende la revisión y depuración del primer trimestre del presente año. La Lic. Pérez Hernández manifestó que dicha propuesta que se presenta al Consejo ha sido objeto de revisión previa por parte de la Delegación de Contraloría adscrita a la universidad, además de que fue remitida para los mismos efectos a la Secretaría de Finanzas, específicamente a la Dirección de Contabilidad Gubernamental, la cual emitió oficio número veinticuatro diagonal noventa y siete de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete, en el cual se manifiesta que una vez revisado el expediente de los ajustes propuestos por la universidad al inventario del activo fijo, el cual consta de trece (13) ajustes correspondientes a activos adquiridos en mil novecientos noventa y dos (1992); ocho (8) ajustes correspondientes a activos adquiridos en mil novecientos noventa y tres (1993); ocho (8) ajustes correspondientes a activos adquiridos en mil novecientos noventa y cuatro (1994); cinco (5) ajustes correspondientes a activos adquiridos en mil novecientos noventa y cinco (1995); siete (7) ajustes correspondientes a activos adquiridos en mil novecientos noventa y seis (1996); seis (6) ajustes correspondientes a activos adquiridos en mil novecientos noventa y siete (1997), se autoriza a realizar los asientos contables correspondientes. La Lic. Pérez Hernández indicó que la propuesta incluye ajustes debido en algunos casos al registro incorrecto de materiales de consumo que fueron contabilizados erróneamente como activos, o bien el registro del IVA o el flete como parte del valor del activo, la baja de activos que han perdido su vida útil y que se encuentran en el almacén, así como un conjunto reducido de activos adquiridos en diversos ejercicios, fundamentalmente durante mil novecientos noventa y dos y mil novecientos noventa y tres que, no obstante de haber realizado una búsqueda exhaustiva, no han podido ser localizados. Al solicitar la Lic. Pérez Hernández a los presentes que manifestasen sus opiniones o dudas en torno a esta propuesta, el Dr.

[Handwritten signature]

Universidad del Mar



Klimek Gamas solicitó la palabra para preguntar si una bureta está considerada como un activo fijo, a lo que la Lic. Pérez Hernández contestó que se acordó como uno de los criterios para efectuar la depuración del inventario que se consideraría como activo fijo los bienes cuyo valor comercial sea igual o mayor de ciento cincuenta pesos y cuya vida útil sea al menos de cinco años. El C.P. Ruiz Santiago, agregó que por su monto en el caso de algunos bienes se trabaja por lote, de esta forma si bien el costo unitario de la pieza es inferior al criterio del valor aceptado como activo, el lote o conjunto formado por determinadas piezas constituye para fines de control de inventario un activo. Asimismo manifestó que precisamente con la finalidad de mejorar el control de los activos fijos bajo resguardo de las diversas áreas, se estableció recientemente el manejo de la bitácora por parte de los responsables, en la cual se registrarán las bajas de los bienes que se produzcan, indicando las fechas y causas que lo originaron. El Dr. Seara Vázquez procedió a invitar a los presentes a expresar sus objeciones si las hubiera, a la propuesta de depuración del inventario de activo fijo y cuya documentación fue entregada previamente a los consejeros para su revisión, y al no haber intervenciones de esta naturaleza se procedió a su aprobación por unanimidad.....

En el punto número nueve del orden del día -Propuesta de cancelación de deudores diversos provenientes de ejercicios anteriores, de acuerdo con los resultados de las auditorías externas 1994 y 1995 practicadas a los estados financieros de la Universidad del Mar y resolución del H. Consejo Académico sobre este particular- la Lic. Pérez Hernández comunicó a los miembros del H. Consejo Académico que con base en los resultados de las auditorías externas practicadas a los estados financieros de los ejercicios presupuestales de mil novecientos noventa y cuatro y mil novecientos noventa y cinco de la universidad se presenta a consideración de este órgano colegiado de gobierno la siguiente propuesta de ajustes y reclasificaciones: Ajuste 1 (AJ/1) a cargo de Gerardo Angón Ortiz por la cantidad de \$95.00 (noventa y cinco pesos) por concepto de gastos a comprobar. La Lic. Pérez Hernández manifestó al respecto, que el Lic. Angón Ortiz quien desempeñó el puesto de Jefe del Departamento de Administración remitió giro telegráfico a "Farmacia, Aparatos e Instrumentos Científicos GOM, S.A. de C.V." para la adquisición de medicamentos diversos para su utilización en la universidad y en la cantidad por dicho concepto se incluyeron los \$95.00 por concepto de flete y envío según constancia de telégrafos que obra en la contabilidad; sin embargo, la empresa remitió factura sin que incluyera este concepto. Debido a que la cantidad tiene que remitirse en dinero en efectivo, si el medio utilizado es el giro telegráfico, el cheque salió a nombre de la persona mencionada, por lo que fue auditoría externa lo identificó a cargo del mismo. Se solicitó en diversas ocasiones a la empresa que enviara la factura por este concepto, sin que fuera atendida dicha solicitud, por lo que este saldo a cargo de Gerardo Angón es prácticamente incobrable, por lo que se propone al Consejo Académico su cancelación. El Dr. Seara Vázquez en uso de la palabra solicitó a los presentes expusieran sus opiniones en contra y al no haber objeciones se procedió a su aprobación. Con respecto al Ajuste 2 (Aj/2) a cargo del Ing. Luis Enrique Velázquez Ruiz, por la cantidad de \$8,507.43 (Ocho mil quinientos siete pesos 43/100 M.N.), la Lic. Pérez Hernández explicó a los consejeros que en este caso se propone la cancelación de la cuenta deudora por la cantidad señalada, contra la cuenta acreedora de esta misma persona que, según resultados de la auditoría externa, asciende a la cantidad de \$8,459.61 (Ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 61/100 M.N.), indicó que en otras palabras se trata de cancelar lo que adeuda esta persona a la universidad contra lo que le debe la Universidad a él, conforme a la documentación en facturas y comprobantes que obran en la contabilidad de la institución, lo que implica un saldo resultante sin comprobar por la cantidad de \$47.23 (Cuarenta y siete pesos 23/100 M.N.) a cargo de esta persona, mismo que por su monto y a la dificultad y costos que representarían la localización del Ing. Velázquez para su pago, se considera más viable su cancelación contable, en caso de que el Consejo así lo apruebe. La Lic. Pérez Hernández para mejor referencia por parte de los presentes, comentó que el Ing. Luis

Universidad del Mar



Enrique Velázquez Ruiz, fue el primer Patrón que tuvo el Barco-UMAR, mismo que desafortunadamente tuvo un mal desempeño ya que incurrió en componendas, tales como ofrecer producto de las capturas del Barco a cambio de otros servicios, o bien no realizar las adquisiciones de acuerdo con las normas institucionales, lo que fue detectado por la universidad, de tal suerte de que la institución interpuso una demanda penal en su contra ante el Ministerio Público de Salina Cruz, que aún se encuentra en proceso. Informó que con ayuda del personal del barco se pudo documentar este tipo de irregularidades que le fueron descontadas de la comisión por capturas de acuerdo con el contrato de servicio suscrito con él, de tal forma que la única cantidad que no fue posible recuperar son los cuarenta siete pesos con veintitrés centavos que se proponen para su cancelación; añadió que de ser el caso, si se aprueba esta propuesta habría que otorgarle el perdón y retirar la demanda, también con anuencia del Consejo, ante el Ministerio Público. El Dr. Seara Vázquez solicitó a los presentes manifestasen sus opiniones al respecto, y al no haber intervenciones en contra se procedió a su aprobación. Con relación al Ajuste 3 (Aj/3) a cargo de Delfino Audelo Ramos, Profesor-Investigador Asociado "A" de la universidad, por la cantidad de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) por concepto de gastos en comisión sin comprobar, la Lic. Pérez Hernández explicó que dicho académico manifestó que obtendría la factura por la cantidad indicada, por lo que firmó un recibo provisional; no obstante, pese a que se le solicitó en diversas ocasiones la entrega de este documento, el citado académico no atendió este requerimiento, por lo que la auditoría externa procedió a identificarlo como un saldo deudor. La Lic. Pérez Hernández comentó que hay dos alternativas, retener del sueldo del académico dicho importe, o bien autorizar su cancelación, agregó el comentario de que dicha cantidad fue aplicada en la comisión encomendada, sin embargo, no se atendió en su oportunidad la entrega del comprobante respectivo. El Dr. Seara Vázquez invitó a los presentes a que manifestasen sus opiniones al respecto, por lo que éstos coincidieron en la conveniencia de optar por la cancelación del adeudo mencionado, por lo que procedieron a su aprobación. Con relación al Ajuste 4 (Aj/4) a cargo de Fernando Yera Ramírez por la cantidad de \$2,625.00 (Dos mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), la Lic. Pérez Hernández indicó que este saldo deudor es la suma de diversas diferencias de cheques expedidos a nombre de esta persona, quien fungió como el primer Jefe del Departamento de Recursos Financieros. El Dr. Seara Vázquez tomo la palabra para comentar que a Fernando Yera le toco el proceso en el cual todavía no existía formalmente la universidad, por lo que la contabilidad se llevaba de una manera muy rudimentaria. Comentó que durante el mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos, le solicitó que fuera a la Universidad Tecnológica de la Mixteca para que se revisaran conjuntamente asuntos relacionados a la administración de las dos universidades y a la altura de Chacalapa se salió de la carretera y estuvo a punto de morir; añadió que como consecuencia de ese accidente se quedo parálitico y hasta la fecha se encuentra colaborando en la oficina de la U.T.M. en México, llevando los aspectos contables, por lo que se le paga una gratificación y cuenta con una pensión. El M. en C. Aguirre Guzmán preguntó a qué conceptos corresponde dicho adeudo, a lo que el C.P. Ruiz Santiago indicó que corresponde a diversos conceptos y diferencias que en suma representan esa cantidad, comentó que la Vice-Rectoría Administrativa le solicitó el pago de dicha cantidad y las aclaraciones que él juzgará convenientes, no obstante, la respuesta de su parte es que no debe nada. Dado los antecedentes anteriores el Dr. Seara Vázquez solicitó a los presentes manifestasen sus opiniones y al no haber objeciones se aprobó la cancelación de este adeudo. Con respecto al Ajuste 5 (Aj/5) a cargo de Ricardo Gómez Cano por la cantidad de \$19,272.88 (Diecinueve mil doscientos setenta y dos pesos 88/100 M.N.), la Lic. Pérez Hernández comentó que el caso de esta persona que se desempeñó como el primer Vice-Rector Administrativo de la universidad, es similar al anterior ya que el saldo deudor es la suma de diversos conceptos y diferencias a su cargo que obran en la contabilidad. El Dr. Seara Vázquez informó que esta persona fue recomendada por un Vice-Rector Administrativo de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, además de que había sido secretario del

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'D. Seara Vázquez', 'Lic. Pérez Hernández', and 'M. en C. Aguirre Guzmán']

[Handwritten signature at the bottom center of the page]

Universidad del Mar



Fideicomiso de Puerto Escondido. A los tres días de haberse incorporado, relató el Dr. Seara Vázquez, recibí llamada del Gobernador y me preguntó si esta persona estaba trabajando aquí y me comentó que había defraudado al Fideicomiso, por lo que le manifesté mi intención de correrlo de inmediato, sin embargo, me solicitó mantenerlo para que no se escapara. El Dr. Seara Vázquez agregó que al pasar los días, le llamó al Gobernador para manifestarle que no era posible continuar con esa situación, ya que se trataba de un ladrón y estaba manejando el dinero de la universidad. Al irse se le hizo un arqueo y se le buscó para que respondiera por los adeudos, pero no fue posible hacerlo comparecer, aunque se solicitó la intervención de la Contraloría General. El C.P. Ruiz Santiago indicó que la anterior Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, no definía con claridad el procedimiento para sanciones este tipo de delitos, por lo que la Contraloría se encontraba en cierta medida imposibilitada para actuar, en tanto que la nueva ley ha subsanado estas indefiniciones. El Dr. Seara Vázquez por lo anterior solicitó a los presentes, dado los antecedentes ya señalados y el carácter incobrable de este adeudo, tomar una determinación, por lo que los consejeros procedieron a aprobar por unanimidad su cancelación. El C.P. Franco Ziga tomó la palabra para sugerir que se remita un oficio por parte del H. Consejo Académico a la Contraloría General, solicitando la inhabilitación de Ricardo Gómez Cano por las acciones cometidas en perjuicio de la universidad, lo que fue aceptado por los presentes. Con respecto al Ajuste 6 (Aj/6) a cargo de Alfredo Lozano Vera por la cantidad de \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), la Lic. Pérez Hernández informó que esta cantidad corresponde a un trabajo realizado en mil novecientos noventa y tres consistente en la colocación en la sala de seminarios de un mapa de la costa de Oaxaca, del cual se cuenta con los recibos correspondientes a los pagos realizados; no obstante, se desconoce la razón por la cual la auditoría externa descartó el último de los recibos por la cantidad señalada, en tanto los restantes fueron aceptados para efectos de comprobación, no existiendo diferencia alguna entre ellos, lo cual ha sido constatado por la Delegación de la Contraloría adscrita a la universidad, por lo que se propone su cancelación. El Dr. Seara Vázquez preguntó a los presentes sus opiniones al respecto y al no haber intervenciones en contra los presentes procedieron a su aprobación. Con relación al Ajuste 7 (Aj/7) a cargo de Carlos Carlock Villalobos por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), la Lic. Pérez Hernández informó a los consejeros que este caso se trata de un anticipo proporcionado al citado proveedor por compostura realizada al barco UMAR, el cual fue contratado por el primer patrón del Barco-UMAR, el Ing. Luis Enrique Velázquez Ruiz, quien sin contar con las tres cotizaciones previas y sin solicitar la autorización previa de la universidad acordó con el proveedor se iniciaran los trabajos de reparación de la bomba de achique Lister, de bomba bonasa y de otros conceptos especificados en la cotización. Cuando se presentó la cotización a la universidad dichos trabajos ya se estaban realizando, por lo que se procedió a dar el anticipo, no obstante, en consulta con el motorista del Barco y en función de información recabada con otros proveedores, se llegó a la conclusión de que el costo de la reparación no era razonable; se le solicitó al proveedor reconsiderara el planteamiento de su presupuesto y en lugar de ello presentó un presupuesto aún más elevado, por lo que se consideró que éste pretendía cometer un abuso, de tal forma que sólo quedo la alternativa de pagar lo que el proveedor cotizó, o bien no pagar la diferencia, aunque ello significó no contar con la factura por la cantidad señalada, ya que se le solicitó que facturara la cantidad que la universidad le entregó, a lo que se negó. La Lic. Pérez Hernández comentó que se cuenta con el recibo firmado por el proveedor por la cantidad indicada, además de que se levantó una acta administrativa con la intervención del personal del Barco, en la cual se da fe de que estos trabajos fueron realizados. El Dr. Seara Vázquez solicitó a los presentes manifestasen sus dudas o intervenciones en contra de la propuesta de cancelar contablemente este saldo deudor y al no haber objeciones se procedió a su aprobación. Referente al Ajuste 8 (Aj/8) a cargo de Consuelo Medina García por la cantidad de \$2,980.00 (Dos mil novecientos ochenta 00/100 M.N.) la Lic. Pérez Hernández indicó que en octubre de mil novecientos

Universidad del Mar



noventa seis, se solicitó al Lic. Sergio Guerrero Verdejo, Vice-Rector de Relaciones y Recursos de la oficina de la U.T.M. en la Ciudad de México, se efectuara la compra de un horno de microondas para la anterior cafetería de la universidad, por lo que se procedió a colocar una orden de pago por la cantidad señalada a nombre de Consuelo Medina García, quien labora bajo las órdenes del Lic. Guerrero. Al presentarse al banco en compañía del Sr. Alvaro Ramírez Méndez, mensajero de dicha oficina, y una vez realizado el cobro de la cantidad señalada, al salir de banco fueron asaltados de manera violenta por un desconocido, por lo que acudieron al Ministerio Público a levantar la demanda penal correspondiente, de la cual se cuenta con copia certificada. Recientemente con motivo de una comisión efectuada por el Abogado General a la Ciudad de México, se solicitó al Lic. Guerrero y a la Sra. Medina García dieran seguimiento a la averiguación previa, por lo que en breve se contará con el documento expedido por el Ministerio Público, con respecto a esta diligencia. El Dr. Seara Vázquez comentó a los presentes que el lugar donde se ubica la oficina de la U.T.M. de México es muy bonito, no obstante es de alta criminalidad, ya que continuamente se registran asaltos a transeúntes, así como a casas y oficinas del lugar. La Lic. Pérez Hernández comentó que esta persona es de escasos recursos, por lo que le resultaría sumamente oneroso cubrir el importe de lo robado, y que no obstante de que se le de seguimiento a la averiguación previa, es altamente improbable que logren detener y consignar al ladrón. El Biól. Fuente Carrasco tomo la palabra para indicar que esta propuesta no proviene de las auditorías externas, ya que ocurrió en mil novecientos noventa seis, a lo que la Lic. Pérez Hernández comentó que efectivamente no se trata de un saldo deudor auditado, por lo que la otra opción es que se espere a que se realice la auditoría externa de dicho ejercicio para que, igual que en este momento, se someta a consideración del Consejo la propuesta de cancelación del mencionado adeudo. El Dr. Seara Vázquez en función de los antecedentes de este asunto solicitó a los consejeros tomaran una determinación al respecto y al no haber objeciones, se procedió a aprobar su cancelación contable. No habiendo más asuntos que tratar sobre este punto del orden del día, se paso al siguiente.....

En el punto número diez del orden del día -Reestructuración de la Comisión de Compras conforme a la normatividad federal en la materia- la Lic. Pérez Hernández informó que debido a que las adquisiciones en materia de servicios generales y materiales de consumo se realizan fundamentalmente con cargo al presupuesto otorgado a la universidad por parte de la Federación, la aplicación de la normatividad que rige a dichos procesos de adquisición es precisamente la de orden federal constituida por la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, sus aplicaciones reglamentarias, así como los acuerdos, circulares y lineamientos aprobados por la instancias competentes en la materia. Indicó que en función de lo anterior, la Contraloría General formuló un "Anteproyecto de manual de integración y funcionamiento para comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios" y lo puso a consideración de las entidades del sector descentralizado del Gobierno del Estado que como la Universidad del Mar, ejercen presupuesto de origen federal. Con base en dicha propuesta, misma que se les ha remitido previamente a los consejeros para su conocimiento, es que se propone que se reestructure la integración de la anterior Comisión de Compras de acuerdo con lo previsto en la ley ya indicada y el anteproyecto de manual remitido por la contraloría. Por lo anterior, manifestó la Lic. Pérez Hernández, se propone que se constituya el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, y se conforme con la participación del titular de la Vice-Rectoría Administrativa, quien fungirá como Presidente, por el titular del Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones, quien actuará como Secretario Ejecutivo, con carácter de Vocales que se incorporen a tres académicos que serán nombrados por el Consejo Académico y dos asesores, uno representado por el Delegado Contralor y otro por el Abogado General. La Lic. Pérez Hernández solicitó a los presentes que en caso de que se apruebe dicha propuesta; se proceda a nombrar a los vocales del comité, a fin de que éste pueda

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'J. Flores', 'Rosa R.', and others.]

*[Handwritten signature at the bottom center, possibly 'M. M. A. S.'].
28*

Universidad del Mar



sesionar, ya que la anterior Comisión de Compras estaba operando sin uno de sus miembros, a raíz de la renuncia del Lic. Adrián Elizalde Medrano, además de que se tiene la solicitud del Hidrobiól. Leyte Morales para que se le releve de esta comisión encomendada por el Consejo, debido a la necesidad de atender otras actividades de tipo académico. La Lic. Pérez Hernández agregó que en la designación de los nuevos miembros es importante considerar que uno de ellos provenga del área de administración, en tanto que el otro es conveniente que sea del área de ciencias del mar. El Dr. Seara Vázquez preguntó si ya se había pensado en alguna propuesta, a lo que la Lic. Pérez Hernández contestó que sí, e indicó que por propuesta de la Rectoría se pensó en Gerardo Aceves Medina por parte del área de ciencias del mar, en el Lic. Roberto Preciado Ibarra por parte de administración turística y en el Ing. Francisco Melesio Monroy, del cual es importante conservar su participación dentro del comité, ya que por su formación y área de actividad cubre la parte de electrónica y computación, en lo que se refiere a las adquisiciones. El Dr. Seara Vázquez solicitó a los presentes, manifestasen sus opiniones con respecto a esta propuesta y al no haber intervenciones en contra se procedió a su aprobación de la nueva estructura del comité de adquisiciones, así como de la designación de los miembros que la integrarán.....

En el punto número once del orden del día -Propuesta de modificación del Reglamento del Fondo de Ahorro de los Trabajadores de la Universidad del Mar- la Lic. Pérez Hernández tomo la palabra para informar a los presentes que conforme a la experiencia que ha obtenido la Comisión Mixta de la operación del fondo de ahorro, ha sido evidente que algunos aspectos relativos a su funcionamiento no han sido suficientemente especificados en el reglamento o bien se ha incurrido en algunas imprecisiones, por lo que con base en la importancia de corregir y consolidar el funcionamiento de este mecanismo de apoyo a los trabajadores, la Comisión Mixta pone a consideración de los miembros del Consejo Académico, una propuesta de decreto mediante la cual se reforman y adicionan los artículos 10 y 12 del Reglamento del Fondo de Ahorro de los Trabajadores de la Universidad del Mar. Con respecto al Artículo 10 (diez), aún vigente, el cual establece que "Cuando el Trabajador deje de prestar sus servicios a la UMAR, sea por el motivo que fuere, su finiquito incluirá en un concepto por separado, el importe total de sus ahorros acreditados, así como los intereses generados hasta el último día de la quincena inmediata anterior que se haya laborado", la Comisión Mixta propone que el contenido del citado artículo establezca que "Cuando el trabajador deje de prestar sus servicios en la UMAR, sea por el motivo que fuere, se entregará el importe total de su fondo de ahorro acreditado, así como los intereses generados hasta el último día laborado. Cuando la separación del trabajador sea en periodos de quincena incompleta, la aportación obrero-patronal al fondo de ahorro se especificará en el finiquito correspondiente, dicha cantidad se entregará a la Comisión Mixta para que realice el pago respectivo. Cuando el Trabajador falte injustificadamente a sus labores, se le aplicará un descuento a su salario, y de igual manera se le descontará proporcionalmente la aportación obrero-patronal al Fondo de Ahorro correspondiente". El texto propuesto, indicó la Lic. Pérez Hernández, agrega dos elementos al artículo anterior: el primero indica el procedimiento para pagar la parte proporcional que corresponda a la aportación del fondo de ahorro, cuando el trabajador renuncie en periodos quincenales incompletos y esta precisión es importante, ya que ocurrió que cuando un trabajador renunció en un lapso de período incompleto, en algunos casos se le pagó la parte proporcional de los días laborados de la quincena dentro del propio finiquito y en otros casos no se incluyó este concepto proporcional; agregó, por otra parte, que es incorrecto que en el finiquito se incluya la liquidación del fondo de ahorro, ya que la cuenta bancaria a través de la cual se expide el pago total por retiro del trabajador por este concepto, es precisamente la que está administrada por la Comisión Mixta, por lo que dicha instancia libera el cheque correspondiente con cargo a la cuenta del fondo, en tanto que el finiquito es a cargo de la cuenta institucional destinada al pago de sueldos del personal. La Lic. Pérez

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several others below.]

[Handwritten signature at the bottom of the text block.]



Hernández indicó que el segundo elemento que se adicionó a este artículo es el referente al impacto en el fondo de ahorro que tiene las faltas injustificadas del personal, ya que la Comisión Mixta considera que no es equitativo que un personal que incurrió en faltas injustificadas durante el año, reciba esta prestación en su totalidad, en tanto que un personal que no tuvo este tipo de incidencia durante el mismo periodo estaría recibiendo exactamente lo mismo. Al igual que sucede en el pago salarial cuando se producen las faltas injustificadas, esto es, se realiza el descuento correspondiente, de igual forma se propone que se aporte por parte de la universidad la parte proporcional que corresponda a los días realmente laborados en la quincena, y al ser paritaria la aportación del trabajador a éste se le hará la retención también proporcional. La Lic. Pérez Hernández aclaró que por falta injustificada se entiende la ausencia del trabajador en días hábiles sin que medie un permiso previo otorgado por la institución y recordó a los presentes que esta prestación, en su modalidad original de bono anual de estímulo a la permanencia, tiene la finalidad de motivar una adecuada dedicación al trabajo institucional. El Dr. Seara Vázquez en uso de la palabra solicitó a los presentes que expresaran sus opiniones al respecto y al no haber objeciones procedieron a la aprobación de la modificación del citado artículo. La Lic. Pérez Hernández, por otra parte, manifestó que en lo que se refiere al Artículo 12 (doce) el contenido vigente del mismo establece que "La aportación que haga la UMAR al Fondo Ahorro, será del 8.2% (OCHO PUNTO DOS POR CIENTO) sobre el sueldo nominal gravable actual de cada trabajador, que se depositará cada quincena pagada, en una cuenta bancaria. Por otra parte, los Trabajadores también aportarán de sus sueldos un porcentaje (%) igual, que se separará automáticamente de sus percepciones cada quincena, por el tiempo que preste sus servicios en la institución.", en tanto que el texto corregido y adicionado que se propone señala que "La aportación que haga la UMAR al Fondo Ahorro, será del 8.3333% (OCHO PUNTO TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES POR CIENTO) sobre el sueldo nominal gravable actual de cada trabajador, que se depositará cada quincena pagada, en una cuenta bancaria para su disposición en un Instrumento de Inversión. Por otra parte, los Trabajadores también aportarán de sus sueldos un porcentaje (%) igual, que se separará automáticamente de sus percepciones cada quincena, por el tiempo que preste sus servicios en la institución. Cuando haya aumento o incremento en el salario general o individual se hará un ajuste dividiendo el importe que resulte de multiplicar la diferencia desde el inicio de la aportación del período, hasta la fecha del incremento, el coeficiente que resulte, se aportará en partes iguales entre las quincenas que falten a la fecha del corte y distribución del Fondo de Ahorro. La Lic. Pérez Hernández explicó que estos cambios propuestos se deben a que en el ciclo inicial del Fondo de Ahorro, el porcentaje de 8.2% (ocho punto dos por ciento) que se aplicó para determinar la aportación de la universidad, equivalente a un mes de salario tabular de acuerdo con la categoría del trabajador, es incorrecto, ya que la base para determinar este factor es el año fiscal de 360 días y no el año natural de 365 días; por esta razón, el porcentaje de aportación es el 8.3333 (Ocho punto tres mil trescientos treinta y tres por ciento). La Comisión Mixta tomo conocimiento de lo anterior y procedió a tomar la determinación de que a reserva de que este asunto fuera puesto a consideración del H. Consejo Académico, lo conducente era iniciar el segundo ciclo del Fondo de Ahorro, de julio de mil novecientos noventa y siete a junio de mil novecientos noventa y ocho, con la aplicación del porcentaje correcto, a fin de evitar ajustes posteriores a la aportación equitativa que debe realizar el trabajador. Asimismo señaló que en el anterior artículo no se especificaba de qué manera se haría el ajuste en las aportaciones cuando por promoción de un trabajador o por aumento salarial de tipo general, resulte necesario ajustar la aportación del acuerdo al porcentaje aprobado, del tal forma que al finalizar el ciclo anual del Fondo de Ahorro cada trabajador reciba lo equivalente a un mes de sueldo vigente en ese momento. Sobre este último particular el Dr. Seara Vázquez comentó que el párrafo que se adicionó para indicar el procedimiento de ajuste es poco claro, por lo que sugirió que éste se resume de la siguiente manera: "Cuando haya aumento o incremento en el salario general o individual se harán los ajustes

Universidad del Mar



correspondientes a esa fecha", lo que el resto de los presentes coincidieron en considerar mas claro este texto. En seguida el Dr. Seara Vázquez solicitó a los consejeros manifestasen sus opiniones con respecto a esta propuesta de modificación y adición al artículo doce del citado reglamento, y al no haber objeciones se procedió a su aprobación. Por otra parte, la Lic. Pérez Hernández informó que otra imprecisión en la que se incurrió durante la primera fase del fondo de ahorro, fue la de interpretar erróneamente el Artículo 13 (trece) del citado reglamento, ya que en los casos de las categorías de Titular "C" y Vice-Rector, se consideró que debido a que el porcentaje de aportación rebasaba lo permitido por la ley en la materia, esto es, el equivalente a 10 (Diez) veces el salario mínimo general diario del área geográfica de la zona, en donde el trabajador presta sus servicios, por esta razón se determinó la parte que supuestamente correspondía a este límite como exenta a través del fondo de ahorro y la diferencia se pagó gravada; no obstante, indicó la Lic. Pérez Hernández en consultas realizadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Delegación de Contraloría se corroboró que la aportación máxima no debe rebasar este factor pero multiplicado por treinta días del mes, de lo que resulta que la aportación de estas categorías está completamente cubierta por esta base de determinación, ya que la cantidad absoluta que corresponde a la base máxima se ubica por arriba de seis mil pesos mensuales. Añadió que con la finalidad de corregir lo anterior, se presenta a consideración del Consejo, por un lado, el dato de la determinación correcta de las aportaciones que corresponde a estas dos categorías y en función de ello el cálculo de las diferencias que no fueron aportadas, durante los meses de julio y agosto, a fin de solicitar la autorización de este órgano colegiado de gobierno para que dichas diferencias sean aportadas durante el período del 1 de septiembre al 31 de diciembre. De esta forma en el caso del Vice-Rector la aportación mensual correcta es de \$1,045.88 (Mil cuarenta y cinco pesos 88/100 M.N.), en tanto que sólo se le aportó mensualmente en julio y agosto \$877.50 (Ochocientos setenta y siete pesos 50/100 M.N.) previendo que la diferencia a la fecha de liquidación del fondo se entregaría gravada por parte de la universidad; esta base ocasionó que la diferencia mensual ascendiera a la cantidad de \$168.38 (Ciento sesenta y ocho pesos 38/100 M.N.), lo que multiplicado por dos meses da una diferencia total acumulada de \$336.76 (Trescientos treinta y seis pesos 76/100 M.N.), misma que se propone que se divida entre los cuatros meses que restan del año, esto es de septiembre a diciembre, dando una diferencia mensual de \$84.19 (Ochenta y cuatro pesos 19/100 M.N.) lo que adicionado a la aportación correcta de acuerdo con el porcentaje autorizado da un total de \$1,130.07 (Mil ciento treinta pesos 07/100 M.N.), lo que da a su vez una aportación quincenal de \$565.04 (Quinientos sesenta y cinco pesos 04/100 M.N.) en el período ya señalado. Con relación a la categoría de Titular "C" la Lic. Pérez Hernández indicó que en este caso también se le aportó mensualmente en julio y agosto la cantidad de \$877.50 (Ochocientos setenta y siete pesos 50/100 M.N.) previendo que la diferencia a la fecha de liquidación del fondo se entregaría gravada por parte de la universidad; esta base ocasionó que la diferencia mensual ascendiera a la cantidad de \$213.33 (Doscientos trece pesos 33/100 M.N.), lo que multiplicado por dos meses da una diferencia total acumulada de \$426.66 (Cuatrocientos veintiséis pesos 66/100 M.N.), misma que se propone que se divida entre los cuatros meses que restan del año, esto es de septiembre a diciembre, dando una diferencia mensual de \$106.67 (Ciento seis pesos 67/100 M.N.) lo que adicionado a la aportación correcta de acuerdo con el porcentaje autorizado da un total de \$1,197.50 (Mil ciento noventa y siete pesos 50/100 M.N.), lo que da a su vez una aportación quincenal de \$598.75 (Quinientos noventa y ocho pesos 75/100 M.N.) en el período ya señalado. Comentó que de esta forma la diferencia se nivelaría gradualmente en el caso de estas categorías, además de que el beneficio de la exención de impuestos cubrirá la totalidad de la aportación que realiza la universidad. En seguida el Dr. Seara Vázquez solicitó a los presentes que externarán sus dudas u objeciones y al no haber intervenciones en contra, se procedió a aprobar este ajuste propuesto por la Comisión Mixta.....

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin, including names like 'Rosa Rodarte' and 'Pérez Hernández']

[Handwritten signature at the bottom of the page]



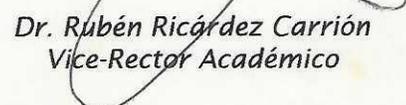
En el punto número doce del orden del día -Informe sobre la actualización de viáticos aprobada a partir del 15 de agosto por parte del Gobierno Estatal- La Lic. Pérez Hernández informó a los presentes que en el caso de la universidad, los conceptos de viáticos y pasajes se solventan con recursos provenientes de la federación, por lo que la normatividad que rige su asignación y comprobación es de carácter federal. Comentó que debido básicamente a la escasez de recursos presupuestales, se adoptaron las normas de carácter estatal, toda vez que el tabulador habitualmente es más bajo. Indicó que recientemente se recibió la Circular No.20 suscrita por el Secretario de Finanzas, en la cual informa a los titulares del sector público estatal que a partir del quince de agosto del año en curso, entrará en vigor el tabulador de viáticos actualizado, mismo que se hizo llegar previamente a los consejeros para su conocimiento, por lo que se pone a consideración de este órgano la aplicación de dicho tabulador para regular esta partida en el marco de la institución, aún cuando los recursos utilizados sean de origen federal; al respecto indicó que no hay violación alguna, ya que la normatividad federal prevé la posibilidad de que las entidades realicen ajustes a los montos, siempre y cuando no se excedan los montos máximos autorizados. Por otra parte, comentó que esta actualización es bastante razonable, ya que el tabulador anterior era insuficiente para cubrir los gastos en comisión relativos a este concepto. Acto seguido el Dr. Seara Vázquez solicitó a los presentes manifestasen sus opiniones al respecto y al no haber intervenciones en contra se procedió a su aprobación.....

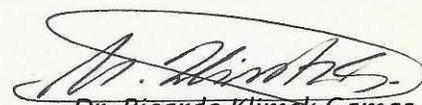
En el punto número trece del orden del día -Asuntos Generales- el Dr. Seara Vázquez solicitó a los presentes expusieran otros asuntos a tratar, por lo que el C.P. Franco Ziga tomo la palabra para recomendar que es importante que se tenga cuidado en la aplicación del quinquenio de antigüedad, a lo que el Dr. Seara Vázquez indicó que por esa razón se elaborará la tabla con el porcentaje que se aplicará anualmente a partir del quinto año, de acuerdo con lo autorizado para el personal académico y administrativo. No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente acta, firmando al margen y al calce la totalidad de los que en esta sesión ordinaria intervinieron.- CONSTE.-.....

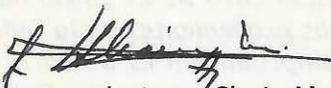
"mare nostrum veritabile faciendum"
Protestamos lo necesario


Dr. Modesto Seara Vázquez
Presidente del Consejo


Lic. Martha Isabel Pérez Hernández
Secretaria del Consejo


Dr. Rubén Ricárdez Carrión
Vice-Rector Académico


Dr. Ricardo Klimék Gamás
Jefe de la División de Estudios de Posgrado



I.B.Q. Amado Jorge Shain Mercado
Director del Instituto de Industrias



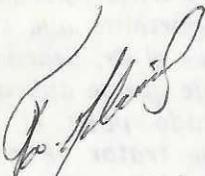
Biól. Mario Enrique Fuente Carrasco
Jefe de la Carrera de Biología Marina



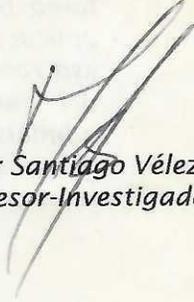
M. en C. Gabriel Aguirre Guzmán
Jefe de la Carrera de Ingeniería en
Acuicultura



María Verence Mondragón Alarcón
Jefe de la Carrera de Administración
Turística



Ing. Francisco Melesio Monroy
Profesor Investigador



Dr. Héctor Santiago Vélez Muñoz
Profesor-Investigador



C.P. Javier José Ruiz Santiago
Delegado Contralor adscrito a la UMAR

